



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCVIII –Martes 22 de octubre de 2024- Número 6219

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Páginas

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

- 914.** Orden nº 3190, de fecha 26 de agosto de 2024, relativa a rectificación de error del cese de D^a. Luisa Fernanda Hermoso Castro. 2888
- 915.** Orden nº 3312, de fecha 2 de septiembre de 2024, relativa a rectificación de error en anuncio publicado en el BOME Extraordinario nº 50 de 30 de agosto de 2024, referente al nombramiento como Funcionaria de Carrera de D^a Luisa Fernanda Hermoso Castro. 2889
- 916.** Orden nº 4021, de fecha 17 de octubre de 2024, relativa a renuncia de D^a. María Gema Márquez Díaz para participar en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Psicólogo, Personal Laboral, por el sistema de Concurso-Oposición Libre. 2890
- 917.** Orden nº 4025, de fecha 17 de octubre de 2024, relativa a relación provisional para la provisión de tres puestos de trabajo de Letrado/a de la CAM, por el sistema de concurso de méritos. 2891
- 918.** Relación provisional de la convocatoria de ayudas de la Ciudad Autónoma de Melilla para Becas Complementarias a las del Programa Erasmus, para el curso académico 2023/2024. 2893
- 919.** Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 11 de octubre de 2024, relativo a suspensión del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución relativa a la revisión de oficio de los Art. 27.7 y 30.5 del VIII Acuerdo Marco de Funcionarios de la CAM. 2894

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO.

- 920.** Propuesta de resolución provisional del instructor al único plazo del régimen de ayudas para la creación, ampliación y diversificación de las PYMES, año 2024. 2895

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

- 921.** Orden nº 3235, de fecha 17 de octubre de 2024, relativa a la tramitación de urgencia del expediente de las subvenciones destinadas a financiar los Programas de Interés General con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del impuesto sobre la renta de las personas físicas, con la reducción de plazos del trámite ordinario a la mitad relativos a la presentación de solicitudes y recursos. 2900

TRIBUNAL DE EXAMEN

- 922.** Lugar, fecha y hora para la realización de la fase de oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Agente de Vigilancia y Control de Importación, encuadradas en la escala de administración especial, Subescala de Servicios Especiales, en la clase de personal de oficios, pertenecientes al Subgrupo C2, por el sistema de oposición libre. 2901

COMISIÓN DE VALORACIÓN

- 923.** Listas definitivas de la Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales y nombramientos de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla, categoría Enfermería. 2902

PROYECTO MELILLA, S.A.U.

924. Resolución del Consejo de Admon. de Promesa, de fecha 15 de octubre de 2024, por el que se convoca, por Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria la contratación del servicio denominado "Organización e impartición de dos cursos de zapatero. IF24003, EXP. 15/24" dentro del Programa Regional FSE+ Ciudad Autónoma de Melilla.

2910

925. Resolución del Consejo de Admon. de Promesa, de fecha 15 de octubre de 2024, por el que se convoca, por Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria la contratación del servicio denominado "Organización e impartición de dos cursos de carpintería. IF24004". EXP. 16/24, dentro del Programa Regional FSE+ Ciudad Autónoma de Melilla.

2911

926. Resolución del Consejo de Admon. de Promesa, de fecha 15 de octubre de 2024, por el que se convoca, por Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria la contratación del servicio denominado "Organización e impartición de dos cursos de Fontanería Nivel I, EO24004" EXP. 17/24, dentro del Programa Regional FSE+ Ciudad Autónoma de Melilla.

2912

927. Resolución del Consejo de Admon. de Promesa, de fecha 15 de octubre de 2024, por el que se convoca, por Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria la contratación del servicio denominado "Organización e impartición de dos cursos de Auxiliar Electricista. EO240005. EXP.18/24, dentro del Programa Regional FSE+ Ciudad Autónoma de Melilla.

2913

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

914. ORDEN Nº 3190, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR DEL CESE DE D^a. LUISA FERNANDA HERMOSO CASTRO.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 26/08/2024, registrada al número 2024003190, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 25751/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en la Orden de fecha 20/08/2024, registrada al número 2024003127, relativo al cese de Doña Luisa Fernanda Hermoso Castro, con fecha de 31 de agosto de 2024.

Donde dice:

En fecha 18/12/2006, se inició una relación laboral entre usted y la Ciudad Autónoma de Melilla, con la categoría profesional de Técnico Superior de Biblioteca.

Debe decir:

En fecha 18/12/2006, se inició una relación laboral entre usted y la Ciudad Autónoma de Melilla, con la categoría profesional de **Médico Salud Pública**.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 29 de agosto de 2024,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

915. ORDEN Nº 3312, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME EXTRAORDINARIO Nº 50 DE 30 DE AGOSTO DE 2024, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIA DE CARRERA DE D^a LUISA FERNANDA HERMOSO CASTRO.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 02/09/2024, registrada al número 2024003312, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 25751/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en la Orden de fecha 30/08/2024, registrada al número 2024003304, relativo al nombramiento como funcionaria de carrera de Doña Luisa Fernanda Hermoso Castro.

Donde dice:

“Doña Luisa **Fernández** Hermoso Castro, en la plaza de ...”

Debe decir:

“Doña Luisa **Fernanda** Hermoso Castro, en la plaza de ...”

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 4 de septiembre de 2024,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

916. ORDEN Nº 4021, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVA A RENUNCIA DE D^a. MARÍA GEMA MÁRQUEZ DÍAZ PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO, PERSONAL LABORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 17/10/2024, registrada al número 2024004021, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto escrito de renuncia formulado por D^a. María Gema Márquez Díaz para participar en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de 1 plaza de Psicólogo, personal laboral, mediante el sistema de concurso-oposición libre (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23) de los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal de larga duración,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 38158/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aceptar dicha renuncia, procediéndose a su exclusión de la lista de aspirantes admitidos del mencionado proceso.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 18 de octubre de 2024,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

917. ORDEN Nº 4025, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL PARA LA PROVISIÓN DE TRES PUESTOS DE TRABAJO DE LETRADO/A DE LA CAM, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 17/10/2024, registrada al número 2024004025, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública, relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de tres puestos de trabajo de Letrado/a de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria (BOME nº 6067 de 9-05-23),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 16616/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CARMONA SAAVEDRA, ANTONIO
2	CASTILLO MARTÍN, JOSÉ A.
3	DE PRO BUENO, M ^a . DULCE
4	GARCÍA ALEMANY, ANTONIO J.
5	LEDO CABALLERO, JOAQUÍN M.
6	MERCHÁN MESA, M ^a . INMACULADA
7	RODRÍGUEZ GIMENO, ERNESTO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AGUILAR GARCÍA, NAHUM
2	GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SOFÍA G.

Motivo de la exclusión: No reunir los requisitos y condiciones de participación exigidos en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 5ª de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concursos publicadas en el B.O.ME. extr. número 31 de fecha 30 de abril de 2024.

Asimismo, el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 18 de octubre de 2024,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

918. RELACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024.

RELACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024.

I.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 14 de marzo de 2023, se procede a la aprobación de las BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 13, de fecha 15 de marzo de 2023.

II.- Mediante Orden de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, registrada al número 2024003310, de fecha 2 de septiembre de 2024, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 53, de 11 de septiembre de 2024.

III.- Con fecha 15 de octubre de 2024, por parte de la instructora, en este caso, la Secretaria Técnica de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12 de las correspondientes Bases Reguladoras.

IV.- Con fecha 18 de octubre de 2024, se procede a la evacuación de informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de las correspondientes Bases Reguladoras.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del apartado 12 de las Bases Reguladoras, la Secretaría Técnica de Presidencia e Igualdad el órgano instructor y el competente para formular propuesta de resolución provisional, y visto el informe de evaluación del órgano colegiado, SE PROPONE:

1º) RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROCEDE A LA **CONCESIÓN**:

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	IMPORTE
01662425P	39/2024/ERASMUS	600,00 €
01662711H	23/2024/ERASMUS	900,00 €
01663662A	16/2024/ERASMUS	900,00 €
01663714D	5/2024/ERASMUS	900,00 €
43996494R	11/2024/ERASMUS	900,00 €
45313488S	9/2024/ERASMUS	900,00 €
45313489Q	3/2024/ERASMUS	900,00 €
45314959Z	15/2024/ERASMUS	900,00 €
45316441R	21/2024/ERASMUS	900,00 €
45317070D	18/2024/ERASMUS	900,00 €
45317084T	24/2024/ERASMUS	600,00 €
45317284Q	35/2024/ERASMUS	900,00 €
45317338R	27/2024/ERASMUS	900,00 €
45318434Q	28/2024/ERASMUS	900,00 €
45319093P	25/2024/ERASMUS	900,00 €
45319369P	1/2024/ERASMUS	900,00 €
45319739X	19/2024/ERASMUS	900,00 €
45320308G	14/2024/ERASMUS	900,00 €
45320573Q	4/2024/ERASMUS	900,00 €
45320597V	6/2024/ERASMUS	900,00 €
45320718T	40/2024/ERASMUS	900,00 €
45321458G	2/2024/ERASMUS	900,00 €

45322645H	29/2024/ERASMUS	900,00 €
45323300Y	12/2024/ERASMUS	500,00 €
45323302P	10/2024/ERASMUS	900,00 €
45323727L	36/2024/ERASMUS	900,00 €
45323848W	33/2024/ERASMUS	900,00 €
45323877P	17/2024/ERASMUS	900,00 €
45324171A	20/2024/ERASMUS	900,00 €
45355190H	22/2024/ERASMUS	800,00 €
45356133H	34/2024/ERASMUS	600,00 €
47848866B	13/2024/ERASMUS	900,00 €
60179406K	32/2024/ERASMUS	900,00 €
76067202S	26/2024/ERASMUS	900,00 €
77175268X	37/2024/ERASMUS	900,00 €
79038998G	31/2024/ERASMUS	900,00 €

2º) RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROCEDE A LA **DENEGACIÓN**, con la indicación del motivo de la denegación:

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	MOTIVO DENEGACIÓN
01662732Q	30/2024/ERASMUS	3
71318122K	38/2024/ERASMUS	3
77024176M	8/2024/ERASMUS	3
77945798V	7/2024/ERASMUS	3

Motivos de denegación

1. No cumplir el requisito de estar empadronado en la Ciudad Autónoma de Melilla con al menos un año de antigüedad continuado, contado desde la fecha de publicación de la convocatoria.
2. No estar al corriente con la Ciudad Autónoma de Melilla.
3. No tener la concesión definitiva de una Beca Erasmus para el curso académico indicado en las bases.
4. Presentación fuera de plazo.
5. No aportar la documentación requerida.

3º) La totalidad de solicitudes incluidas en esta Resolución Provisional se ha evaluado por el órgano colegiado, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en los apartados 6 y 7 de las correspondientes Bases Reguladoras.

4º) De acuerdo con el apartado 12 de las Bases Reguladoras, se procede a notificar a los interesados relacionados, de acuerdo con lo previsto en los arts. 40 y 42 de la Ley 39/2015 mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOME), concediéndose un plazo de diez días para la presentación de alegaciones. De no exponerse alegaciones en el plazo establecido, la propuesta de resolución provisional tendrá carácter de definitiva.

Melilla, 18 de octubre de 2024,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

919. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVO A SUSPENSIÓN DEL PLAZO MÁXIMO LEGAL PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO Y NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN RELATIVA A LA REVISIÓN DE OFICIO DE LOS ART. 27.7 Y 30.5 DEL VIII ACUERDO MARCO DE FUNCIONARIOS DE LA CAM.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2024, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2024000638:

“

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - En BOME Extra. Núm. 19 de 20 de marzo de 2024 se publicó la declaración de caducidad e inicio del procedimiento de revisión de oficio para la declaración de nulidad de los artículos 27.2 y 30.5 del VIII acuerdo marco de funcionarios de la CAM.

SEGUNDO. - Con fecha de 30 de mayo de 2024 se solicita el dictamen a la Comisión Permanente del Consejo de Estado por el Excmo. Presidente de la CAM.

TERCERO. - Con fecha de 25 de junio de 2024 se publicó en BOME Núm. 539 el acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de junio del corriente en el que suspende el plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución.

CUARTO. - Con fecha de 20 de septiembre se emite por el Consejo de Estado el dictamen 1352/2024, decepcionándose en esta Administración el 26 del mismo mes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 106.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas de oficio, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma si lo hubiere, podrán declarar la nulidad de las disposiciones administrativas en los supuestos previstos en el artículo 47.2.

SEGUNDO.- A tenor del artículo 22.1.d del mismo texto normativo, el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender, entre otros casos, cuando se soliciten informes preceptivos a un órgano de la misma o distinta Administración, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos. Este plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses. En caso de no recibirse el informe en el plazo indicado, proseguirá el procedimiento.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

Levantar la suspensión del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución relativa a la Revisión de Oficio de los art. 27.2 y 30.5 del VIII Acuerdo Marco de Funcionarios de la CAM.

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo/decreto del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que notifica o hace público para su conocimiento y efectos.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 17 de octubre de 2024,
P.A. Secretario del Consejo de Gobierno, Decreto nº227 de 20/09/2024,
El Secretario Técnico del Patronato de Turismo,
Arturo Jiménez Cano

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
TURISMO Y DE FOMENTO.

920. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL INSTRUCTOR AL ÚNICO PLAZO DEL RÉGIMEN DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS PYMES, AÑO 2024.

Vistas las solicitudes presentadas al único plazo de la convocatoria 2024, por la que se convoca la concesión de ayudas dentro del régimen de ayudas para la creación, ampliación y diversificación de las Pymes, en concurrencia competitiva, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

1. Mediante Decreto de 17 de mayo de 2018, registrado al número 2018000077 del Libro Oficial de resoluciones no Colegiadas de la Presidencia, establece la modificación de las Bases Reguladoras del régimen de ayudas a la creación, ampliación y diversificación de Pyme (BOME nº 5550 de 25/05/2018).
2. Mediante Orden de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento nº 2024001175 de fecha 22 de mayo de 2024, se convocan subvenciones destinadas a la creación, ampliación y diversificación de Pyme, para el año 2024, publicado el extracto en el BOME nº 6176 de 24 de mayo de 2024.
3. Que dentro de la convocatoria se establece un único plazo de 30 días hábiles desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.
4. Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes para el Primer Plazo y tramitadas las subsanaciones, se dan traslado todas las solicitudes a la Comisión de Evaluación de la Consejería, constituida al efecto, como órgano colegiado, en reunión de fecha **11 de octubre de 2024**.
5. La Comisión de evaluación ha examinado y valorado las solicitudes admitidas, según los criterios para la concesión de la subvención y el procedimiento de priorización de solicitudes establecidos en el artículo 12 de las Bases Reguladoras, dejando constancia de las conclusiones que provisionalmente corresponde establecer y del resultado de la evaluación efectuada en la correspondiente Acta de la sesión, en la que se incluye la relación de solicitudes en el orden resultante tras aplicar los criterios de valoración definidos en el artículo Séptimo de la Convocatoria.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS

1. Que la competencia para la realización de la Propuesta de Resolución Provisional recae sobre el instructor a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, conforme a lo establecido en el apartado 1 del artículo Décimo de la convocatoria.
2. Que se cumplen en el expediente de solicitud las precauciones y trámites dispuestos en las bases reguladoras de tales ayudas.
3. Estas ayudas se financiarán con cargo al Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles para el año 2024, en concreto por los Presupuestos generales de la Sociedad para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla, S.A.U., por importe máximo de 300.000,00 euros, dentro de las cuentas de la Sociedad para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla, S.A.U., partida presupuestaria 08/43300/74000, retención de crédito 120240000010499
4. Los beneficiarios propuestos en el presente informe como favorables cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención.
5. Que existe crédito adecuado y suficiente, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de la presente subvención.
6. Que los solicitantes manifiestan que conoce las Reglas de "minimis" citadas (Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, publicado en el DOUE núm. 2831, de 15 de diciembre de 2023 (DOUE-L-2023- 81820), que establece que el importe total de las ayudas de minimis concedidas a una única empresa no excederá de 300.000 euros durante cualquier período de tres años.

Por todo lo anteriormente expuesto, este órgano instructor adopta el siguiente:

ACUERDO

1. Proponer provisionalmente la CONCESION de la subvención solicitada que han obtenido la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable, entre las siguientes

EXP TE	AYUD A	SOLICIT ANTE	NIF	ACTIVIDAD	INVERSI ON	IMP ORT E ALQ UIL.	IMPORT E INV.	IMPOR TE EMPLE O	IMPOR TE INT.	IMPORT E AUT.	SUBVEN CION CONCED IDA	1	2	3	4	TOTAL PUNTO S	FECHA REGIS TRO	HOR A	PRE L.	PLANT · MEDIA INICIA L	EMPLE O SUBV. INDEF. 100%	AUTO N. SUBV.	MOD · PAG O
2257 4/202 2	CAD24 215	CAPER MELILLA S.L.	B01893 627	CONSTRU CCIÓN, REPARACI ÓN Y CONSERV ACIÓN DE OBRAS CIVILES	44.745,00	0,00	26.847,0 0	5.000,0 0	0,00	0,00	30.000,0 0	30	40	15	10	95	05/07/2 024	11:35 :00	1	12,50	2,00	0,00	B
2082 8/202 4	CAD24 160	HADIL ABDELA H EL KARITI	****102 3**	CAFETERI AS DE UNA TAZA	23.500,00	10.00 0,00	14.100,0 0	7.500,0 0	1.854,2 2	2.500,00	30.000,0 0	45	40	0	0	85	27/05/2 024	19:50 :08	2	0,00	3,00	1,00	B
2218 3/202 4	CAD24 196	AMAL ACHAHB OUN ROTBI	****080 2**	HOSTELER ÍA- OTROS CAFES Y BARES.	30.549,46	10.00 0,00	18.329,6 8	4.500,0 0	0,00	2.500,00	30.000,0 0	42	40	0	0	82	02/07/2 024	17:33 :00	3	0,00	1,80	1,00	B
2049 0/202 4	CAD24 166	PAPAS EL CAMINA NTE S.L.U.	B70769 062	TRANSFOR MACION Y ENVASADO S VERDURAS Y HORTALIZ AS	31.141,28	10.00 0,00	18.684,7 7	2.500,0 0	0,00	0,00	30.000,0 0	15	40	15	10	80	10/06/2 024	11:18 :37	4	0,00	1,00	0,00	B
2086 9/202 4	CAD24 176	DUNIA MIMUN SALAH	****177 2**	RESTAURA NTE DE UN TENEDOR	16.230,37	10.00 0,00	9.738,00	15.000, 00	0,00	2.500,00	30.000,0 0	45	25	0	0	70	14/06/2 024	11:02 :49	5	0,00	6,00	1,00	B
2134 4/202 4	CAD24 190	IBRAHIM MAJJOU D	*****93 34*	OTROS CAFES Y BARES	15.595,71	10.00 0,00	9.357,43	10.000, 00	0,00	0,00	29.357,4 3	45	25	0	0	70	26/06/2 024	11:31 :51	6	0,00	4,00	0,00	A
2281 1/202 4	CAD24 225	FRANCIS CO JAVIER PUERTO CANO	****115 0**	HOSTELER ÍA	28.746,88	0,00	17.248,1 3	3.750,0 0	0,00	0,00	20.998,1 3	22	40	0	0	62	08/07/2 024	0:00: 00	7	0,00	1,50	0,00	B
2088 1/202 4	CAD24 180	MIMUN HOSAIN TAHAR	****847 5**	OTROS CAFES Y BARES	29.884,44	0,00	17.930,6 6	2.500,0 0	0,00	0,00	20.430,6 6	15	40	0	0	55	06/06/2 024	13:00 :18	8	15,00	1,00	0,00	B
2131 7/202 4	CAD24 189	CRISTAL ERIA DEL AUTOMO VIL MB, C.B.	E52008 513	COM.MEN. ACCESORI OS Y RECAMBIO S VEHICULO S	32.120,00	0,00	19.272,0 0	2.500,0 0	0,00	0,00	21.772,0 0	15	40	0	0	55	26/06/2 024	10:19 :08	9	1,00	1,00	0,00	B

2084 7/2024	CAD24 170	JORGE FLAVIO NOCETI LE CABELLE C	****998 3**	BARES CATEGORI A ESPECIAL	12.935,00	0,00	7.761,00	2.500,0 0	0,00	0,00	10.261,0 0	15	25	0	0	40	20/06/2 024	8:01: 00	10	2,45	1,00	0,00	B
2293 3/2024	CAD24 231	JUAN MANUEL MORENO MARTÍN	****828 1**	GRADUAD OS SOCIALES	7.171,00	0,00	4.302,60	1.250,0 0	0,00	0,00	5.552,60	7	15	0	0	22	08/07/2 024	13:04 :00	11	2,50	0,50	0,00	B

2. Declarar como desfavorables/desistidas provisionales aquellas solicitudes relacionadas que por no cumplimiento de alguno de los requisitos de las bases reguladoras o de la convocatoria, falta de subsanación del requerimiento efectuado o renuncia expresa, indicándose el motivo que lo causa:

EXPEDIENTE	AYUDA	SOLICITANTE	NIF	ACTIVIDAD	MOTIVO	OBSERVACIONES
20849/2024	CAD24171	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GOMEZ	****3176**	COM.MEN. PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1- NO GENERA EMPLEO
18799/2024	CAD24136	ABDESLAM AL BANYAHYATI MOHAMED	****1007**	TTE. POR AUTOTAXIS	DESISTIMIENTO	NOTIFICACIÓN EXPIRADA ART. 13.2 LEY 39/2015
20853/2024	CAD24172	ALBERTO BENHAMU BENHAMU	****6610**	COM.MEN.TODA CLASE ART. EN OTROS LOCALES	DESISTIMIENTO	PRESENTA RENUNCIA EXPRESA Nº REGISTRO: 2024056244
20857/2024	CAD24173	CALZEMEL JMJMEL TEXTIL	B52039005	COM.MEN. PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO	DESISTIMIENTO	TRAS REQUERIMEINTO, NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.
20858/2024	CAD24174	ASESORIA MORALES E HIJOS S.L.	B72747215	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES	DESISTIMIENTO	TRAS REQUERIMEINTO, NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.
20868/2024	CAD24175	PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA S.L.	B52008554	LIMPIEZA	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1 - NO LLEVA A CABO NINGUN PROYECTO DE INVERSION, PIDE AYUDAS SOLO PARA COSTES SALARIALES
20873/2024	CAD24177	SORAYA MOHAMED DOUHDOUH	****9853**	ABOGADOS	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 3 APARTADO 2.4.B - NO GENERA EMPLEO (EL AUTONOMO NO SE ENCUENTRA DESEMPLEADO)
20875/2024	CAD24178	A.D. DENTAL MELILLA S.L.	B52023926	CONSULTAS CLINICAS ESTOMAT. Y ODONTOLOG.	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS CONVOCATORIA ART. 6º APARTADO 9 TIENE SOLICITADAS OTRAS AYUDAS PENDIENTES
20877/2024	CAD24179	JALIFA MOHAMED MIZZIAN	****0244**	COM.MEN.PTOS. ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1- NO GENERA EMPLEO
20880/2024	CAD24181	ABDELATY MAHJOUB HADI	****0877**	COMERCIO MENOR ALIMENTACIÓN DEPORTIVA	DESISTIMIENTO	TRAS REQUERIMEINTO, NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO (FUERA DE PLAZO)
21201/2024	CAD24185	YAWHUAR MOHAMED MOHAMED	****8281**	OTROS PROF. RELACIONADOS CON SERVICIOS	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1- NO GENERA EMPLEO
21704/2024	CAD24194	CLINICA DENTAL MONTEMAR S.L.	****0159**	CLINICA DENTAL	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1 Y 2.B) - EL PROYECTO ES ANTERIOR A LOS 3 MESES DE LA FECHA DE REGISTRO DE LA SOLICITUD
22318/2024	CAD24200	HICHAM CHILAH AYAOU	****9785**	HOSTELERÍA. PIZZERÍA.	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONVOCATORIA. ART. 3 Apartado 4.g y ART.4.2.b. (AUTÓNOMO DE ALTA 6 MESES ANTERIORES A LA CONSTITUCION DE LA EMPRESA)
22331/2024	CAD24201	MUSTAFA ABDELKADER AL LAL	****0410**	COMERCIO AL POR MENOR DE APARATOS DE USO DOMESTICO	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1 - NO LLEVA A CABO NINGUN PROYECTO DE INVERSION, PIDE AYUDAS SOLO PARA COSTES SALARIALES
22340/2024	CAD24202	AISSA AL- LAL ACHHOUD	****0441**	COMERCIO AL POR MENOR DE MASAS FRITAS.	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1 - NO LLEVA A CABO NINGUN PROYECTO DE INVERSION, PIDE AYUDAS SOLO PARA COSTES SALARIALES
22352/2024	CAD24203	ANISA MOHAMED HAMED	****1449**	ALBAÑILERIA Y PEQUEÑOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN.	DESISTIMIENTO	TRAS REQUERIMEINTO, NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.
22371/2024	CAD24204	REDOUAN ARRACHIK SERRAR	****7340**	Transporte Autotaxi	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA. ART. 4 APARTADO 1 - NO GENERA EMPLEO Y NO HAY GASTOS SUBVENCIONABLES -
22399/2024	CAD24207	ABDENBI EL RHAOUATI GOMIRI	****7410**	LAVADERO DE VEHICULOS	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1- NO GENERA EMPLEO
22411/2024	CAD24208	MOHAMED RAISS	*****2614*	COMERCIO MENOR PRODUCTOS ALIMENTICIOS SIN ESTABLECIMIENTO	DESISTIMIENTO	TRAS REQUERIMEINTO, NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.
22416/2024	CAD24209	MOHAMED LAHBIB MOHAMED	****9766**	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1 - NO LLEVA A CABO NINGUN PROYECTO DE INVERSION, PIDE AYUDAS SOLO PARA COSTES SALARIALES

22523/2024	CAD24211	SAMIA KHANNOUSSI MOHAMED	****1458**	SALONES E INSTITUTO DE BELLEZA	DESISTIMIENTO	TRAS REQUERIMIENTO, NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.
22529/2024	CAD24212	MALIK AFIF	*****6742*	COMERCIO POR MENOR DE CARNE	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1 - NO LLEVA A CABO NINGUN PROYECTO DE INVERSION, PIDE AYUDAS SOLO PARA COSTES SALARIALES
22533/2024	CAD24213	NABEL ABDELAZIZ TAHAR	****0304**	PESCADERÍA	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1 - NO LLEVA A CABO NINGUN PROYECTO DE INVERSION, PIDE AYUDAS SOLO PARA COSTES SALARIALES
22579/2024	CAD24216	PARKING DAGHOUGH S.L	B52039971	GUARDIA Y CUSTODIA VEHICULOS EN SOLARES	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1 - NO LLEVA A CABO NINGUN PROYECTO DE INVERSION, PIDE AYUDAS SOLO PARA COSTES SALARIALES
22642/2024	CAD24219	MOHAMED AL- LAL MOHAMED	****1756**	ALBAÑILERIA Y PEQUEÑOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1 - NO LLEVA A CABO NINGUN PROYECTO DE INVERSION, PIDE AYUDAS SOLO PARA COSTES SALARIALES
22733/2024	CAD24220	EMILIO JOSE GALLARDO HORNOS	****9127**	REPARACIÓN AUTOMOVIL	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART 6 APARTADO 9 - HA SOLICITADO OTRA AYUDA PARA EL MISMO PROYECTO EL 08/07/2024
22791/2024	CAD24224	VICRI COUNTY S.L.	B56502420	COMERCIO MENOR PRODUCTOS TEXTILES	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1- NO GENERA EMPLEO
22845/2024	CAD24227	MELIANSE S.L.	B29956109	COMERCIO MAYOR HOSTELERIA	DESISTIMIENTO	TRAS REQUERIMIENTO, NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.
22893/2024	CAD24228	SELAM E HIJOS S.L.	B55378129	CAFÉ-BARES	DESISTIMIENTO	TRAS REQUERIMIENTO, NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.
22906/2024	CAD24229	ITSAT EMPRESAS DE MELILLA S.L.	B52017654	FORMACIÓN Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS CONVOCATORIA ART. 6º APARTADO 9 TIENE SOLICITADAS OTRAS AYUDAS PENDIENTES
22944/2024	CAD24232	HIGICONTROL MELILLA S.L.	B52006178	SERVICIOS DE LIMPIEZA	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1- NO GENERA EMPLEO
23030/2024	CAD24238	INSTALACIONES TÉCNICAS VIZCAINO Y DE ANDRES S.L	B02728855	MONTAJE Y DISEÑO ESTRUCTURAS METALICAS	DESISTIMIENTO	TRAS REQUERIMIENTO, NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.
23034/2024	CAD24239	IMPORTLIKE S.L	B44791861	INETERMEDICACIÓN COMERCIAL	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1- NO GENERA EMPLEO
23080/2024	CAD24241	IMAD ANSAR MOHAMED	****4838**	PODOLOGÍA	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1- NO GENERA EMPLEO
23085/2024	CAD24242	INMACULADA SERRANO MENA	****1371**	MEDICINA ESTÉTICA	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1- NO GENERA EMPLEO
23223/2024	CAD24246	ALI ZAIAOUR	*****6564*	CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1 - NO LLEVA A CABO NINGUN PROYECTO DE INVERSION, PIDE AYUDAS SOLO PARA COSTES SALARIALES
23239/2023	CAD24248	INSEMA MELILLA C.B	E09908815	ALBAÑILERÍA Y PEQUEÑOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN.	DESFAVORABLE	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA ART. 4 APARTADO 1- NO GENERA EMPLEO

3. Se notifique la presente a la entidad solicitante, indicándole que la propuesta de resolución provisional no creará derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya comunicado la resolución de concesión.

4. Participarle a la entidad que tiene un plazo de 10 días, a partir de la notificación de la presente, para consultar el expediente y/o efectuar las alegaciones que estime oportunas, a tenor de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo Decimosegundo de la convocatoria.

5. La no presentación de alegaciones a esta propuesta provisional implicará la aceptación de dicha propuesta, en el caso de presentarlas, no se considerará aceptada hasta que sean resueltas. En caso de no presentarse alegación a la misma la presente propuesta provisional se entenderá definitiva.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 16 de octubre de 2024,
El Director General de Turismo y Actividad Económica,
José María Pérez Díaz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

921. ORDEN Nº 3235, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LOS PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN DEL 0,7 POR 100 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, CON LA REDUCCIÓN DE PLAZOS DEL TRÁMITE ORDINARIO A LA MITAD RELATIVOS A LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y RECURSOS.

La titular de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, mediante Orden de fecha 17/10/2024, registrada al número 2024003235, en el Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

I.- Mediante Decreto núm. 265, de 12 de julio de 2019, el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad dispuso la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm. 5669, de 16 de julio de 2020, de las Bases Reguladoras de Subvenciones a Programas de Interés General dirigidas a fines de interés social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector en la Ciudad Autónoma de Melilla, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería de Bienestar Social (actualmente, Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública), destinadas a entidades sin ánimo de lucro.

II.- Por Orden nº 2715, de 3 de septiembre de 2024, la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública (BOME núm. 6206 de 6 de septiembre de 2024) acuerda efectuar la convocatoria de 2024 de subvenciones destinadas a financiar los programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con sujeción a las Bases Reguladoras de Subvenciones a Programas de Interés General dirigidas a Fines de Interés Social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector de la Ciudad Autónoma de Melilla.

III.- La resolución definitiva de la concesión de las citadas subvenciones debe realizarse antes de la finalización del año natural de la convocatoria, es decir, antes del día 31 de diciembre de 2024.

IV. Debido al retraso en la fecha de publicación de la convocatoria de 2024, se hace necesario reducir aquellos plazos que no contravengan lo dispuesto en las normas de aplicación mediante la declaración de urgencia del expediente.

V.- El art 33. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativa a la Tramitación de urgencia, dispone que:

1. Cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.
2. No cabrá recurso alguno contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 17247/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER:

Acordar la tramitación de urgencia del citado expediente, por lo que se procederá a reducir los plazos del procedimiento ordinario a la mitad, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015). El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses.

Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 18 de octubre de 2024,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

TRIBUNAL DE EXAMEN

922. LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE AGENTE DE VIGILANCIA Y CONTROL DE IMPORTACIÓN, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, EN LA CLASE DE PERSONAL DE OFICIOS, PERTENECIENTES AL SUBGRUPO C2, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

ANUNCIO

El Tribunal designado para la provisión en propiedad de tres plazas de Agente de Vigilancia y Control de Importación, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, en la clase de personal de Oficios, pertenecientes al Subgrupo C2 de la plantilla de funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el procedimiento de oposición libre, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2024, acordó **FECHA, LUGAR Y HORA** para la realización del Primer Ejercicio de la Primera Fase de Oposición.

El Primer Ejercicio de la Primera Fase de Oposición consistirá en la realización de un cuestionario tipo test formado por un máximo de **50 preguntas**, más 5 preguntas de reserva para posibles anulaciones, que estará integrado por respuestas múltiples con tres alternativas de las que solo una de ellas será la correcta y relacionadas con los temas recogidos en el programa, que se deberá realizar en un periodo máximo de **60 minutos**.

Cada pregunta acertada se valorará de **0,20 puntos**, penalizándose los errores. La pregunta en blanco no se valorará. La puntuación mínima para superar el ejercicio será de un 5.

FECHA: DOMINGO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2024.

HORA LLAMAMIENTO: 17,00 HORAS.

LUGAR: UNIVERSIDAD DE GRANADA, CAMPUS UNIVERSITARIO DE MELILLA.

SITUACIÓN: CRTA. ALFONSO XIII, ESQUINA CON C/ SANTANDER, 1.

Los aspirantes deberán ir provistos del DNI o documento de identidad válido y bolígrafo de color azul o negro. **Se recuerda a los opositores que durante el desarrollo de la prueba los equipos de telefonía móvil y otros dispositivos con acceso a internet deberán permanecer apagados y guardados. El incumplimiento dará lugar a la expulsión inmediata del lugar del examen.**

Asimismo, se recuerda a los aspirantes que, conforme a las Bases de Aplicación a los Procedimientos de Selección de Funcionarios de Carrera y Personal Laboral fijo en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 5000, de fecha 15 de febrero de 2013), en su apartado 8.1.3: "Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en **llamamiento único**. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo".

Los sucesivos anuncios relacionados con este proceso selectivo serán publicados en la página web de la CAM.

Lo que se comunica, para conocimiento general.

Melilla 18 de octubre de 2024,
El Presidente del Tribunal,
Francisco Javier Platero Lázaro

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

COMISIÓN DE VALORACIÓN

923. LISTAS DEFINITIVAS DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, CATEGORÍA ENFERMERÍA.

LISTAS DEFINITIVAS DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, CATEGORÍA ENFERMERÍA.

Se remite, para su publicación el presente anuncio, en aplicación del artículo 9 de la ORDEN Nº 1599, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 RELATIVA A CONVOCATORIA DE LAS BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, (BOME Extraordinario número 81, del Miércoles 8 de noviembre de 2023),

La Comisión de Valoración de la Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales y nombramientos de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla, Categoría de Enfermería, en sesión de 09 de octubre de 2024, resolvió lo siguiente:

PRIMERO: RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LOS ASPIRANTES A LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CAM, EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERÍA, CONTRA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS ENUMERADOS EN EL ANEXO II DE LA CONVOCATORIA DE LAS BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, TRAS SU PUBLICACIÓN EN LA WEB DE LA CAM Y EN EL BOME, (BOME EXTRAORDINARIO N.º 46 DE 22 DE JULIO DE 2.024).

La Comisión de Valoración de Méritos de los aspirantes a la bolsa de trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la CAM, en la categoría de enfermería, en sesión de 19 de julio de 2024, por unanimidad, procedió a realizar la valoración provisional de los méritos enumerados en el Anexo, con indicación de las calificaciones parciales otorgadas para cada persona aspirante en cada uno de los apartados del baremo de méritos valorado (Superación de ejercicios, experiencia profesional, cursos de formación y titulación), otorgando 5 días hábiles para la presentación de alegaciones, tras su publicación en la web de la CAM y en el BOME.

La valoración provisional de los méritos enumerados en el Anexo fue publicada en BOME Extraordinario número 46 Melilla, el lunes 22 de julio de 2024.

Dentro del plazo otorgado para ello, se recibieron las alegaciones de los aspirantes que más abajo se citan, siendo resueltas por la comisión de valoración en fechas de 12, 19, 24 y 26 de septiembre y 1 y 3 de octubre de 2024, con los siguientes resultados:

ALEGACIONES DESESTIMADAS (se omiten los motivos de la desestimación, que constan en el acta de la sesión de 09 de octubre de 2024) :

ASPIRANTE N.º 158. DOÑA MÓNICA VÉLEZ BARRERA.

ASPIRANTE 138: DOÑA DAFNE RODRÍGUEZ MUÑOZ.

ASPIRANTE 67. DOÑA LAURA MARÍA GUILLÉN CUEVAS.

ASPIRANTE 39: DOÑA ANDREA CARMONA SANTANA.

ASPIRANTE 120: DOÑA SUSANA MORILLO ESPINOSA.

ASPIRANTE 111. DOÑA MERIEM MOHAMED MOHAMED.

ASPIRANTE 120: DOÑA SUSANA MORILLO ESPINOSA (segunda alegación aportada).

ASPIRANTE 141: DOÑA ESTELA RUBIO CORDERO.

ASPIRANTE 141: DOÑA ESTELA RUBIO CORDERO.

ASPIRANTE 80. NURIAM LAARBI AISSA.

ASPIRANTE 38. PAULA CAÑADA MORALES.

ASPIRANTE 51: DOÑA SUQUEINA EL HOSSEIN MOHAMED.

ASPIRANTE 134. DOÑA SENDY NANWANI RAMCHAND GHANSHANDAS.

ASPIRANTE 59: PATRICIA FORT RÍOS

ASPIRANTE 135: DOÑA EVA MARÍA REDONDO PÉREZ.

ASPIRANTE 148: DOÑA ANTONIA SANTANDER DÍAZ.

ASPIRANTE 52: DOÑA NAVILA EL KARMOUDI SATOUR.
ASPIRANTE 60. DOÑA MARÍA DEL PILAR GARCÉS VIVANCOS.
ASPIRANTE 30. DOÑA NURIMÁN AZIRAR MOHAMED.
ASPIRANTE 4: DOÑA MARIEM ABDESSAMAD MOHAMED
ASPIRANTE 92. DOÑA ESTHER MÉNDEZ GONZÁLEZ.
ASPIRANTE 133: DOÑA MARÍA DEL CARMEN PRADA GORGÉ.
ASPIRANTE 99: DOÑA ZFUCHT MOHAMED ABSELAM.
ASPIRANTE 95: DINA MIMUN ABDERRAMÁN.
ASPIRANTE 115: DINA MOHAND ABDERRAMÁN.
ASPIRANTE 130: FRANCISCA PAREDES RUIZ.
ASPIRANTE 106: DOÑA SHEILA MOHAMED MAANAN.
ASPIRANTE 31. D. NOUR-ADIN BARDAN BOUTAYEB.
.ASPIRANTE 91. SARA MEHAMED MOHAMED.

ALEGACIONES QUE SE ESTIMAN TOTAL O PARCIALMENTE.

	Aspirante Méritos	EJERCICIOS DE PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS SUPERADOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMAC IÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	TOTAL
90	D. HADRIEL MEHAMED GONZÁLEZ.	0	11,5	5,75	2 (+ 2 puntos por un master que alega haber aportado) 4	19,25 (valoración provisional) 21,25 (valoración definitiva)
20	DOÑA LAILA AMAR ACHOR.	0 (+5 puntos por un ejercicio que alega haber superado) 5	25	25	4	54 (valoración provisional) 59 (valoración definitiva)
116	MIRIAM MOHATAR BARBA	5	25	25	2 (+ 2 puntos por un master que alega haber aportado) 4	57(valoración provisional) 59 (valoración definitiva)
70	NORA HAMED GONZÁLEZ	0	9,5 (se revisa la puntuación y se comprueba que obtiene 20,255)	25	0	34,5(valoración provisional) 45 ,255(valoración definitiva)
48	LAURA DOMÍNGUEZ TORRALBO	0	5,5(+1 punto por dos meses más en el sector público) valoración definitiva 6,5	25	0	30,50 (valoración provisional) valoración definitiva 31,50
46	MELANIE COBO MARISCAL	0	10,75	25	2 (+ 2 puntos por un master que alega haber aportado) 4	35,75(valoración provisional) 39,75(val oración definitiva)
44	SARA CHAIB ABDERRAHAMAN.	0	9	4,82 (superaba las 1000 horas de curso, le correspondían 25 puntos)	0	13,82 (valoración provisional) 34 (valoración definitiva)
73	REDUAN HAMIDA DRISS	0	21 (alega 25 meses en el	25	2	48 valoración provisional

			sector público, en lugar de los 16 meses que se le han computado.) 25			52 (valoración definitiva)
110	YUNES MOHAMED MOHAMED	0	5 (+ 0,5 puntos. Se comprueba que tiene un mes más en el sector público) 5,50	18,46 (se constata que tiene 25 horas más de formación) 19,081	0	23,4648 valoración provisional 24,581 (valoración definitiva)
14	SONIA ALEGRE MARTÍN.	0	16,5 (+1 puntos por dos meses más sector público que no se le hubo computado) 17,50	25	0	41,5 valoración provisional 42,50 (valoración definitiva)
150	FATIMA SATOUR MOHAMED.	0	20,25	22,125	0(+ 4 puntos por dos master que alega haber aportado) 4	42,375 valoración provisional 46,375 (valoración definitiva)
22	ASMAE AMAR HAMED.	0	25	25	0(+ 4 puntos por dos master que alega haber aportado) 4	50 valoración provisional 54(valoración definitiva)
160	ARIJ YACHOU BOUBNANE (ESTIMACIÓN PARCIAL)	0	4,5 (+0,5 punto por un mes más en el sector público) 5.	4,125	0	8,625 valoración provisional 9,125 (valoración definitiva)
33	ISABEL MARÍA BERNAL GARCÍA (ESTIMACIÓN PARCIAL)	0	19,5	25	2(+ 4 puntos por dos master que alega haber aportado) 6	46,5 valoración provisional 9,125 (valoración definitiva) 50,5
105	FATIMA ZAHARA MOHAMED KABLI.	0	7,5	25	0 (+ 2 puntos por un master que alega haber aportado)	32,5 valoración provisional 34,5 (valoración definitiva)
15	ALGARRA GUERRERO, MARGARITA	0	25	25	6	50 (valoración provisional) 56 (valoración definitiva. Error aritmético suma)

La Comisión de Valoración de la Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales y nombramientos de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla, categoría de enfermería, en sesión de 15 de octubre de 2024, resolvió lo siguiente:

UNICO: LISTADO DEFINITIVO TRAS LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LOS ASPIRANTES A LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CAM, EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERÍA.

El artículo 9 de la ORDEN N° 1599, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 RELATIVA A CONVOCATORIA DE LAS BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, (BOME Extraordinario número 81, del Miércoles 8 de noviembre de 2023), establece lo siguiente:

La Comisión de Valoración habrá de realizar una valoración provisional de los méritos enumerados en el Anexo II con indicación de las calificaciones parciales otorgadas para cada persona aspirante en cada uno de los apartados del baremo de méritos valorado (Superación de ejercicios, experiencia profesional, cursos de formación y titulación), otorgando **5 días hábiles** para la presentación de alegaciones, tras su publicación en la web de la CAM y en el BOME.

La Comisión revisará las reclamaciones a las listas provisionales, publicándose las listas definitivas resultantes en la Web de la CAM y en el Boletín de la Ciudad Autónoma.

Para integrarse en la Bolsa de Trabajo será requisito imprescindible obtener un **mínimo de 5 puntos** en la valoración de méritos.

En el supuesto de empate entre dos o más aspirantes, este se deshará conforme al siguiente orden:

- En primer lugar, tendrá prioridad el aspirante con mayor puntuación obtenida en el apartado “Ejercicios Superados” en la categoría a la que se aspira ingresar.
- En segundo lugar, de persistir el empate, tendrá prioridad el aspirante con mayor puntuación obtenida en el apartado “experiencia profesional” en la categoría a la que se aspira ingresar.
- De persistir el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en el apartado de formación.
- En último caso, y de persistir el empate, este se deshará en atención a la letra que anualmente sortea la Secretaría de Estado de Función Pública.

El Sr. Secretario da cuenta de la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, publicado en BOE Nº 180 de 29 de julio de 2023, que dispone que *Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2024, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos*

La valoración provisional de los méritos enumerados en el Anexo fue publicada en BOME Extraordinario número 46 Melilla, el lunes 22 de julio de 2024.

Dentro del plazo otorgado para ello, se recibieron las alegaciones de los aspirantes que más abajo se resaltan en letra negrita, siendo resueltas por la comisión de valoración en fechas de 12, 19, 24 y 26 de septiembre y 1 y 3 de octubre de 2024. quedando la lista definitiva como a continuación se transcribe:

PUNTUACIÓN PUESTO DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERÍA

		Aspirante Méritos	EJERCICIOS DE PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS SUPERADOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	TOTAL
1	55	EL UARDANI MOHAMMED, SANAH	15	25	25	2	67
2	20	AMAR ACHOR, LAILA	5	25	25	4	59
3	116	MOHATAR BARBA, MIRIAM	5	25	25	4	59
4	162	ZARYOUH OUARIACHI, KARIMA	0	25	25	8	58
5	31	BARDAN BOUTAYEB, NOUR ADIN	0	25	25	8	58
6	62	GARCIA TOBARIAS, INMACULADA	5	25	25	2	57
7	112	MOHAMED MOHAND, SORAYA	5	25	25	2	57
8	117	MOHATAR MIMUN, YAMINA	5	25	25	2	57
9	142	RUIZ FERRI, MANUELA	5	25	25	2	57
10	15	ALGARRA GUERRERO, MARGARITA	0	25	25	6	56
11	122	MUÑOZ MARTIN, JUAN JOSE	0	25	25	6	56
12	156	TORRES GUTIERREZ, ANA	5	24	25	0	54
13	22	AMAR HAMED, ASMAE	0	25	25	4	54
14	93	MHAMED LAMSARI, NADIA	0	25	25	4	54
15	56	ESPUCHE RODRIGUEZ, BARBARA MARIA	0	25	25	2	52
16	73	HAMIDA DRISS, REDUAN	0	25	25	2	52
17	74	HAMMUAD AMAR, MIMON	0	25	25	2	52
18	98	MOHAMED ABDEL LAH, NADIA	0	25	25	2	52
19	139	RODRIGUEZ PEREZ, GLORIA MARIA	0	25	25	2	52
20	147	SANCHEZ LAISECA, MONICA	0	25	25	2	52
21	151	SEGURA SOLER, INGRID	0	25	25	2	52
22	154	TAALI KAINK, NADIA	0	25	25	2	52

23	97	MIZZIAN HAMED, DINA	5	21	25	0	51
24	33	BERNAL GARCIA,ISABEL MARIA	0	19,5	25	6	50,5
25	6	AHMED ABDELKADER, OUASIMA	0	25	25	0	50
26	24	AMATE ESPINOSA, DEBORAH	0	25	25	0	50
27	27	ARIAS VALENZUELA, ALICIA	0	25	25	0	50
28	35	BOUHOU MARROUA,FATIMA	0	25	25	0	50
29	45	CHAIB MOHAMED, SALIMA	0	25	25	0	50
30	47	DAZA VICENTE, MARIA JESÚS	0	25	25	0	50
31	92	MENDEZ GONZALEZ, ESTER	0	25	25	0	50
32	94	MIMON HAMADI, NORA	0	25	25	0	50
33	104	MOHAMED HACH,MINA	0	25	25	0	50
34	121	MOUSSAOUI SALAH, MALIKA	0	25	25	0	50
35	134	RAMCHAND GHANSHANDAS, SENDY NANWANI	0	25	25	0	50
36	136	REMARTINEZ BURKHALTER, MARIA VERÓNICA	0	25	25	0	50
37	158	VELEZ BARRERA, MONICA	0	25	25	0	50
38	2	ABDELKADER ABDEL-LAH EL MOUSSATI, CAMELIA	0	24	25	0	49
39	143	RUIZ CIRERA, LAURA	0	24	25	0	49
40	28	ATOCHÉ SANCHEZ, JOSEFA MARIA	0	23,75	25	0	48,75
41	53	EL MORABIT EL MORABIT, MAMAD	5	15,5	25	2	47,5
42	85	MACHADO TORRES, EVA JUDITH	0	19.75	25	2	46,75
43	80	LAARBI AISSA, NURIAM	0	21,5	25	0	46,5
44	150	SATOUR MOHAMED, FATIMA	0	20,25	22,125	4	46,375
45	88	MARTINEZ MORENO, JUAN	0	19	25	2	46
46	124	MUSTAFA AANAN, NOHRA	0	20,5	25	0	45,5
47	70	HAMED GONZALEZ, NORA	0	20,255	25	0	45,255
48	135	REDONDO PEREZ, EVA MARIA	0	25	19	0	44
49	3	ABDESELAM MOHAMED, NABILA	0	18,75	25	0	43,75
50	145	SADDIKI MIMOUN, KARIMA	0	16	25	2	43
51	14	ALEGRE MARTIN, SONIA	0	17,5	25	0	42,5
52	111	MOHAMED MOHAMED, MARIEM	0	17,25	25	0	42,25
53	161	YAHYA ABDELLAOUI, CHADYA	0	16	25	0	41
54	72	HAMED SAID, NADIA	0	15,75	25	0	40,75
55	68	GUZMAN DOMINGUEZ, ISABEL	0	15,5	25	0	40,5
56	29	ATRARI EMBARK, DINA	0	13	25	2	40
57	46	COBO MARISCAL, MELANIE	0	10,75	25	4	39,75
58	58	FERNANDEZ GARCIA, NATALIA	5	9	25	0	39
59	10	AISSA BUZZIAN, SORAYA	0	13,75	25	0	38,75
60	36	BURRAHAY MOHAMED, DINA	0	13,5	25	0	38,5
61	118	MONTESINOS RODRIGUEZ, ROCIO	0	13,5	25	0	38,5
62	23	AMAT ROMERO, RAQUEL	0	13	25	0	38
63	66	GUERRERO RICO, MARIA	0	12,5	25	0	37,5
64	123	MUÑOZ SIMON, LAURA	0	10.25	25	2	37,25
65	153	SOLER MORENO, ALBA	0	10	25	2	37
66	25	ANDREU TENORIO, MARIA	0	9,25	25	2	36,25
67	79	KADDUR MOHAMED, DINA	0	7,25	25	4	36,25
68	119	MORICHE MUÑOZ, LAURA	0	16,75	19,1	0	35,85
69	105	MOHAMED KABLI, FATIMA ZAHRA	0	7,5	25	2	34,5
70	115	MOHAND ABDERRAHMAN, DUNIA	0	1,5	25	8	34,5
71	44	CHAIB ABDERRAHMAN, SARA	0	9	25	0	34
72	57	FEDORENKO KLYMENKO, ALINA	0	9	25	0	34
73	18	AL-LUCH MOHATAR, NAWAL	0	8,5	25	0	33,5
74	34	BIELSA RAMIREZ,MARTA	0	8	25	0	33
75	77	JOYA ALDEGUER, ANA	0	7,5	25	0	32,5

76	109	MOHAMED MOHAMED, LILIAM	0	7,5	25	0	32,5
77	5	AHMED ABDELKADER, NAFISA	0	7	25	0	32
78	48	DOMINGUEZ TORRALBO, LAURA	0	6,5	25	0	31,5
79	138	RODRIGUEZ MUÑOZ, DAFNE	0	4,5	25	2	31,5
80	140	RODRIGUEZ ROMERO, PAULA	0	6	25	0	31
81	103	MOHAMED CAMPOS,DUNIA	0	3,5	25	2	30,5
82	54	EL OUASTANI BOGHITH, MOHAMED	0	6,5	22,625	0	29,125
83	129	PALMA ORTEGA, MARINA	0	2	25	2	29
84	137	ROBLES AGUILAR, ANA CECILIA	0	25	3,95	0	28,95
85	126	OCAÑA ROJO, ANGELA	0	3	25	0	28
86	7	AHMED ABDESELAM, MARIEM	0	7,5	18,25	2	27,75
87	102	MOHAMED BOUZIAN,ANISA	0	2	25	0	27
88	159	VIGO TORRES, ELBA MARIA	0	2	25	0	27
89	59	FORT RIOS, PATRICA	0	0	25	2	27
90	95	MIMUN ABDERRAMAN, DINA	0	0	25	2	27
91	130	PAREDES RUIZ, FRANCISCA	0	0	25	2	27
92	12	AKBOUA BOUSOUABI, NABILA	0	1,5	25	0	26,5
93	64	GOMEZ DIEZ DE LA CORTINA, SERGIO	0	1,5	25	0	26,5
94	89	MARTINEZ SANTA-CRUZ, MARTA MARIA	0	18,5	7,5	0	26
95	99	MOHAMED ABSELAM, ZFUCHT	5	0	20,675	0	25,675
96	141	RUBIO CORDERO, ESTELA	0	0	23,025	2	25,025
97	49	DRIS ABDELAZIZ, DINA	0	25	0	0	25
98	4	ABDESSAMAD MOHAMED, MARIEM	0	0	25	0	25
99	8	AHMED AHMED, ANISA	0	0	25	0	25
100	38	CAÑADAS MORALES, PAULA	0	0	25	0	25
101	42	CERVANTES CUBERO, BELEN	0	0	25	0	25
102	86	MARCO SANCHEZ,ANA AMPARO	0	0	25	0	25
103	125	OCAÑA CORDON, ANA CRISTINA	0	0	25	0	25
104	131	PELLICER CASANOVA, ANA	0	0	25	0	25
105	157	URRESTARAZU PLATERO, MIGUEL ANGEL	0	0	25	0	25
106	63	GARNICA CARVAJAL, MARIA DE LOS ANGELES	0	0	24,95	0	24,95
107	40	CARVAJAL BARON, MIGUEL	0	18,5	6,375	0	24,875
108	75	HERRERO AMAT, ADRIAN RAMON	0	22	2,625	0	24,625
109	110	MOHAMED MOHAMED, YUNES	0	5,5	19,081	0	24,581
110	146	SALCEDO BELMONTE, VERÓNICA	0	11,04	13,125	0	24,165
111	96	MIMUN BACHIR, SALIHA	0	0	23,125	0	23,125
112	9	AHMED MOHAMED, RANDA	0	12,5	10,5	0	23
113	32	BENAIM CHOCRON, ALICIA	0	7	16	0	23
114	61	GARCIA BEGRAOUI, MANUEL	0	7,5	15	0	22,5
115	149	SARMIENTO LEVY,DEBORAH PAULA	0	2,5	19,825	0	22,325
116	90	MEHAMED GONZALEZ, HADRIEL	0	11,5	5,75	4	21,25
117	152	SILVA CUEVAS, MARINA	0	9	5,325	6	20,325
118	148	SANTANDER DIAZ, ANTONIA	0	15,75	3	0	18,75
119	37	CAMPOY MESA,MARIA DE LOS ANGELES	0	13,5	5,21	0	18,71
120	1	ABDELKADER ABDELKADER, MOHAMED.	0	3	12,5	2	17,5
121	69	HADOU DRISS, HIUSRA	0	6,25	10,1	0	16,35
122	67	GUILLEN CUEVAS, LAURA MARIA	0	1,25	14,525	0	15,775
123	127	ORTEGA GARCIA, MARIA	0	0	15	0	15
124	114	MOHAMED AZIRAR, FARRA	0	5,5	9,375	0	14,875
125	13	AL LAL OUARDANI, BILAL	0	4,75	9,15	0	13,9
126	84	LOZANO MARTIN,MARTA	0	2,75	10,8	0	13,55
127	82	LOPEZ MENA,MARIA DE LOS ANGELES	0	13,5	0	0	13,5
128	78	KADDUR BOUCHAFRA, IMAN	0	4,5	8,575	0	13,075
129	19	ALVAREZ DIAZ, LUZ DIVINA	0	1,5	11,25	0	12,75

130	71	HAMED MOHAND, SHEYMA	0	3,5	8,75	0	12,25
131	128	OUMAHMADI CHALUJ, MONIRA	0	4,75	6,525	0	11,275
132	41	CAYETANO TORMO, MARIA ADELA	0	3	6,25	2	11,25
133	83	LOPEZ MORENO,EVA	0	2,5	6,7	0	9,2
134	160	YACHOU BOUBNANE, ARIJ	0	5	4,125	0	9,125
135	76	INVERNÓN RUIZ, BLANCA	0	4,5	4,05	0	8,55
136	17	AL-LAL LAHADIL, MARIEM MIMONA	0	4,5	3,95	0	8,45
137	120	MORILLO ESPINOSA, SUSANA	0	0	7,5	0	7,5
138	108	MOHAMED MOHAMED, HANAN	0	0	6,85.	0	6,85.
139	39	CARMONA SANTANA, ANDREA	0	0	6,375	0	6,375
140	155	TERUEL RUIZ, MARIA JESÚS	0	0	6,05	0	6,05
141	65	GONZALEZ MTABBAA, SANDRA	0	6	0	0	6
142	113	MOHAMED NAYIM,NAYIN	0	6	0	0	6
143	87	MARTINEZ MARQUEZ, CLARA	0	0,5	5,5	0	6

Asimismo, la Comisión de Valoración, en aplicación del artículo 9 de las Bases por las que se rige la presente convocatoria, propone la exclusión de los siguientes aspirantes, al no haber alcanzado la puntuación mínima de 5 puntos:

91	MEHAMED MOHAMED, SARA	0	3,25	1,25	0	4,5
21	AMAR EMBARK, FARAH	0	0	3,5	0	3,5
133	PRADA GORGE, MARIA DEL CARMEN	0	0	1,5	2	3,5
132	PEREZ CARMONA, PAULA DEL PILAR	0	0	2,375	0	2,375
11	AKARMANI ABDESELAM, NAWAL	0	0	2	0	2
50	EL FOUNTI MOUHHOU, SAMIRA	0	0	2	0	2
51	EL HOSSEIN MOHAMED, SUQUEINA	0	0	0	2	2
81	LOPEZ CASTELLANOS, JORGE IGNACIO	0	0	0	2	2
100	MOHAMED ALLHABLAULI, ASMA	0	0	2	0	2
107	MOHAMED ADHOR, SERRIN	0	0	2	0	2
43	CHAHMI TAHIRI, ILHAM	0	1,75	0	0	1,75
16	ALLAL AZZOUZI, SHAILA	0	0	0	0	0
26	AOMAR MOHAMED, SAMIR	0	0	0	0	0
30	AZIRAR MOHAMED, NURIMAN	0	0	0	0	0
52	EL KARMOUDI SATOUR, NAVILA	0	0	0	0	0
60	GARCES VIVANCOS, MARIA DEL PILAR	0	0	0	0	0
101	MOHAMED ARRAZZOUKI, SHAIMA	0	0	0	0	0
106	MOHAMED MAANAN, SHEILA	0	0	0	0	0
144	SADDADI ABDELKADER, RUMEISA	0	0	0	0	0
163	ZENGIN MOHAMED NAYIN, SENA	0	0	0	0	0

Lo que se remite para conocimiento general, en aplicación del artículo 9 de la ORDEN N° 1599, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 RELATIVA A CONVOCATORIA DE LAS BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE

FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, (BOME Extraordinario número 81, del Miércoles 8 de noviembre de 2023)

Melilla, 18 de octubre de 2024,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,
Joaquín M. Ledo Caballero

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA, S.A.U.

924. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMON. DE PROMESA, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024, POR EL QUE SE CONVOCA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE ZAPATERO. IF24003, EXP. 15/24" DENTRO DEL PROGRAMA REGIONAL FSE+ CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ANUNCIO

Resolución del Consejo de Admon. de PROMESA de fecha 15/10/2024 por el que se convoca, por Procedimiento abierto, Tramitación ordinaria la Contratación del servicio denominado **"ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE ZAPATERO. IF24003". EXP. 15/24** dentro del Programa Regional FSE+ Ciudad Autónoma de Melilla.

La información respecto a dicha licitación podrá obtenerse del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=tFkq4oDU%2BPgQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Melilla, 17 de octubre de 2024,
El Secretario del Consejo,
Juan José Viñas del Castillo

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA S.A.U

925. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMON. DE PROMESA, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024, POR EL QUE SE CONVOCA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE CARPINTERÍA. IF24004". EXP. 16/24, DENTRO DEL PROGRAMA REGIONAL FSE+ CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ANUNCIO

Resolución del Consejo de Admon. de PROMESA de fecha 15/10/2024 por el que se convoca, por Procedimiento abierto, Tramitación ordinaria la Contratación del servicio denominado **"ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE CARPINTERÍA. IF24004". EXP. 16/24** dentro del Programa Regional FSE+ Ciudad Autónoma de Melilla.

La información respecto a dicha licitación podrá obtenerse del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=tFkq4oDU%2BPgQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Melilla, 17 de octubre de 2024,
El Secretario del Consejo,
Juan José Viñas del Castillo

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA S.A.U

926. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMON. DE PROMESA, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024, POR EL QUE SE CONVOCA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE FONTANERÍA NIVEL I, EO24004" EXP. 17/24, DENTRO DEL PROGRAMA REGIONAL FSE+ CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ANUNCIO

Resolución del Consejo de Admon. de PROMESA de fecha 15/10/2024 por el que se convoca, por Procedimiento abierto, Tramitación ordinaria la Contratación del servicio denominado **"ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE FONTANERÍA NIVEL I. EO24004"**. **EXP. 17/24** dentro del Programa Regional FSE+ Ciudad Autónoma de Melilla.

La información respecto a dicha licitación podrá obtenerse del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=tFkq4oDU%2BPgQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Melilla, 17 de octubre de 2024,
El Secretario del Consejo,
Juan José Viñas del Castillo

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA S.A.U

927. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMON. DE PROMESA, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024, POR EL QUE SE CONVOCA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE AUXILIAR ELECTRICISTA. EO240005. EXP.18/24, DENTRO DEL PROGRAMA REGIONAL FSE+ CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ANUNCIO

Resolución del Consejo de Admon. de PROMESA de fecha 15/10/2024 por el que se convoca, por Procedimiento abierto, Tramitación ordinaria la Contratación del servicio denominado **"ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE AUXILIAR ELECTRICISTA. EO24005". EXP. 18/24** dentro del Programa Regional FSE+ Ciudad Autónoma de Melilla.

La información respecto a dicha licitación podrá obtenerse del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=tFkq4oDU%2BPgQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Melilla, 17 de octubre de 2024,
El Secretario del Consejo,
Juan José Viñas del Castillo